



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO: **2949/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expediente: 166/2026 (A/SER-021593/2026)

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

PRIMERO: Mediante Orden 1061/2026, de 17 de abril de 2026, se acordó el inicio y tramitación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Por Orden 1765/2026, de 13 de julio, se aprobó Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación, y mediante Orden 2749/2026, de 4 de septiembre se acordó la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación mediante pluralidad de criterios.

SEGUNDO: La licitación de este contrato se publicó el día 9 de septiembre de 2026 en el DOUE, y el mismo día en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 25 de septiembre de 2026

TERCERO: Con posterioridad a dicha publicación, y a petición de entidades interesadas en visitar el local donde se desarrollará el futuro servicio de coordinación, se ha publicado el 16 de septiembre de 2026 un calendario de visitas al mismo.

Ante los posibles perjuicios que esta publicación extemporánea pudiera producir para los potenciales licitadores se considera ampliar el plazo de solicitud hasta el 29 de septiembre de 2026.

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente:

DISPONGO

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del contrato de servicios denominado: “**SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA RED DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, hasta el día 29 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Dado que el sistema no permite la retirada de las proposiciones ya presentadas, los licitadores que así lo hubiesen hecho podrán volver a presentarlas por la aplicación Licit@, dirigiendo posteriormente un escrito a la División de Contratación de esta Consejería, identificando la primera proposición (número de registro de presentación) y solicitando que se tenga en cuenta solo la presentada en último lugar.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Madrid, a la fecha de la firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR Fecha: 2026.09.18 16:19
--------------------------------------	---